

La accesibilidad al pensamiento egológico y su estudio a través del análisis de la primera persona

Sylvain Le Gall

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (ESPAÑA)

Ayelen Sánchez

UNIVERSIDAD DEL SUR (ARGENTINA)

Resumen

En este trabajo, brindamos una presentación crítica de tres aproximaciones clásicas al análisis de la primera persona en la literatura analítica contemporánea: las que respectivamente ofrecieron Elizabeth Anscombe, Gareth Evans y Saul Kripke. A partir de la discusión pormenorizada de cada una de estas tres influyentes vistas sobre el estado de la cuestión debatida, elaboramos una interpretación propia. Contemplamos aquí la accesibilidad al pensamiento egológico desde el prisma metafísico de la construcción ontológica del yo. Queremos poner de manifiesto lo que entendemos como el arraigamiento fundacional y antropológico del individuo y de su discurso autorreferencial. Para nosotros, en la lectura intencional por la que abogamos, el objeto, el sujeto y su expresión metalingüística se encuentran insertados en la praxis de la realidad social, de la que son partícipes, por lo que rellenan así la necesaria incompletitud del mundo de la vida.

Palabras Clave: análisis filosófico, primera persona, pensamiento egológico, construcción ontológica del yo.

Abstract

In this paper we provide a critical presentation of three classical approaches to the analysis of the first person in contemporary analytic literature: those offered by Elizabeth Anscombe, Gareth Evans and Saul Kripke, respectively. On the basis of a detailed discussion of each of these three influential views on the state of the matter in question, we develop our own interpretation. We examine accessibility to egological thinking from the metaphysical perspective of the ontological construction of the I. We wish to show what we understand as the fundamental and anthropological

basis of the individual and his self-referential discourse. For us, in the intentional reading that we argue here, the object, the subject and his meta-linguistic expression are embedded in the praxis of social reality, of which they are participants, thus completing the necessary incompleteness of the lifeworld.

Keywords: philosophical analysis, first person, egological thinking, ontological construction of the I.

1. 1. El análisis de Elizabeth Anscombe

Alumna y discípula de Wittgenstein en Cambridge a finales de la década de los treinta y a principios de los años cuarenta, G. E. M. Anscombe fue una atentísima lectora y exégeta de los *Cuadernos azul y marrón*, las notas de los cursos académicos que dictó el filósofo austriaco durante 1934 y 1935. Estos apuntes, que fueron publicados en Basil Blackwell por Rush Rhees en 1969, cobran un valor especial no sólo con respecto a su indiscutible relevancia para quien desea aproximarse a la fundamentación de la segunda filosofía de Wittgenstein sino también porque constituyen unos manuales de ejercicios filosóficos que cuestionan con agudeza las pretensiones espiritualistas de un lenguaje fenomenológico puro sobre el análisis de la gramática del lenguaje ordinario, su arte combinatorio y su vinculación con la competencia egológica e intersubjetiva.

De los *Cuadernos* se destaca la idea novel de que los actos mentales no son independientes de esos juegos del habla que tejen las convenciones en torno al uso intersubjetivo del lenguaje. Dentro de estas sutiles relaciones —tal vez nacidas de un mítico acuerdo fundacional pero tácitamente aceptado por la mayoría de los miembros de una comunidad lingüística dada—, el pronombre personal sujeto de primera persona es una pieza clave del tablero.

De los *Cuadernos*, Anscombe retiene varias ideas y éstas le servirán para elaborar el análisis que consagra a la primera persona. Siguiendo a su maestro, según ella, son las tensiones engendradas por la aplicación extensiva de la concepción agustiniana del lenguaje las que explican la invención de un dominio restrictivo “espiritual”, distinto del dominio material.

Primero, no es posible extender inmediatamente sobre la forma el modelo ostensivo elemental de designación de los cuerpos materiales y de algunos de sus predicados, incapacidad que refleja la tensión dentro del marco de análisis agustiniano. Segundo, el interés

vuelve a orientarse hacia las actividades complejas y las representaciones de la forma más que hacia la propia forma. Y, tercero, de ahí que se busca designar un lugar de la forma que sea a la vez análogo al lugar del cuerpo y distinto de él, a la vez apto para proporcionarle la ficción de un espacio imaginario del proceso ostensivo de nominación y diferente del espacio de los gestos ostensivos efectivos, es decir, que restrinja el dominio de la forma al de la mente.

Anscombe insiste en el hecho según el que uno de los dispositivos menos agustinianos de la lengua es el que permite restringir la validez de los juicios al punto de vista de aquellos que los emiten. Éste consiste en el conjunto de las normas de uso de los deícticos (yo, aquí, ahora, esto...) Por tanto, conduce, mediante una poli-subjetivación efectiva, a una puesta en práctica del concepto formal de sujeto. Es posible notar que el análisis de Anscombe empalma aquí con Santo Tomás cuando el Aquinate,¹⁵⁰ a diferencia de Platón, asevera que las palabras no denotan (por lo menos no de forma directa) las especies inteligibles, sino los medios con que la actividad intelectual se dota para abstraer los objetos exteriores. El tomismo analítico de Anscombe es coherente con su adhesión a la psicología y a la teoría del conocimiento de Santo Tomás, para quien el alma está unida a un cuerpo de dos maneras: la primera a título de forma, en la medida en que el alma da el ser al cuerpo que vivifica y, de un segundo modo, a título de motor, en el sentido en que a través del cuerpo, el alma ejerce sus operaciones. De la misma manera que el Aquinate, Anscombe no contempla la teoría del conocimiento en términos de dualismo psicofísico, de dos sustancias unidas pero ontológicamente distintas.

¿Puede el pronombre personal “yo” tener una referencia como el nombre propio que substituye? Por otra parte, ¿en qué medida la noción demostrativa de deixis —que literalmente conviene para “la palabra que indexa” para el uso ecceítico de “esto” acompañado de un gesto del dedo— resulta idónea para el uso de “yo” (aquí y ahora)? Más de un obstáculo se presenta en la vía de esas generalizaciones. A primera vista, “yo” aparenta estar a salvo del fracaso referencial por el hecho de que su expresión presupone en todos los casos a un enunciador y que la identidad de tal enunciador parece resultar indiferente. Cuando no se toma ninguna precaución

¹⁵⁰ *Summa Theologiae*, IA, 85, 2.

especial, cuando no se lo enmarca dentro de ningún contexto narrativo, proferir la palabra “yo” parece automáticamente referir a su enunciador. Tampoco parece situarse al alcance de la nebulosa de los posibles fracasos que afectan a los simples actos preferenciales, en oposición a los actos referenciales efectivos. Una descripción como “el centauro con una barba rubia” puede fracasar en su intento en referir y, según una regla de la lógica elemental, basta con que no existan centauros. Alguien que utilizase este sintagma nominal en una frase no haría otra cosa que proferir una expresión y provocar de esta manera que surja entre sus auditores una representación mental susceptible de integrarse en un universo de discurso intersubjetivamente compartido.

En el *Cuaderno azul*, Wittgenstein ya apuntaba los problemas relacionados con la identidad del referente. ¿Es el referente de “yo” en “Estoy sentado en la butaca del salón” el mismo que en “Me duelen las muelas” o el mismo que en “Quiero entender la mecánica cuántica”? Para aclarar la cuestión, el filósofo propuso distinguir entre un uso “objetivo” y un uso “subjetivo” del pronombre.

Anscombe apunta en la misma dirección y señala que la presuposición de una entidad llamada “ego” resulta inevitable para quien profesa una concepción agustiniana de la lengua. Desde el momento en el que se plantea la cuestión del referente de una palabra no hay otro recurso sino recurrir al orden y a las circunstancias del uso de esa palabra para elaborar una concepción metalingüística de su referente. Una vez apartados los usos objetivos y centrada la búsqueda de un referente exclusivamente en los usos expresivos y volitivos del “yo”, no hay, según ella, ni la menor duda de que se elaborara la concepción de un objeto abstracto, cuya incorporeidad resulta apta para percibir lo que está expresado y desear lo que está sentenciado.

Todas estas razones conducen a Anscombe a mantener una conclusión extrema cuya radicalidad se manifiesta en la aseveración según la cual “yo” no hace referencia a nada, no más a una persona que a cualquier otra cosa; no denota a nadie ni a nada. La filósofa de Cambridge considera que la única solución a las dificultades evocadas antes es admitir que “yo” no es un nombre ni tampoco cualquier otra suerte de expresión cuya función lógica consistiese en referir a algo. Concluye su análisis de la primera persona negando una función referencial del “yo”.

1. 2. El análisis de Gareth Evans

En el contexto de la filosofía analítica de los años setenta, el filósofo británico Gareth Evans se interesó por los desarrollos metalógicos de la gramática formal de Montague y las teorizaciones transformacionales con pretensiones universalistas de la lingüística generativa de Chomsky, con sus conceptos de “estructura de superficie” (*i. e.*, estructura gramatical) y “estructura profunda” (*i. e.*, la forma lógica). Reflexionó sobre su aplicabilidad a la semántica de las lenguas naturales y exploró nuevas vías para entender el pensamiento indexático y el papel de los demostrativos en filosofía de la mente. Con Evans, la “indexicalidad” dejó de considerarse sólo como una propiedad del lenguaje, también pasó a ser una propiedad de la mente. A partir del momento en que la indexicalidad se propaga hasta la esfera de lo mental, cuestiones filosóficas tradicionales resurgen, como la de preguntarse si existe una representación egológica de sí mismo que sería, por ejemplo, encarnada en el *cogito*.

Recuérdese que, según la caracterización gramatical tradicional, palabras como “yo” y “esto” son pronombres (personal, sujeto para “yo” y demostrativo para “esto”). Su función sintáctica reside en servir de substitutos a un nombre (nombre propio en el caso de “yo” y nombre común introducido por un artículo definido en el caso de “esto”). Su función semántica consiste en la designación, o sea, en referir: referencia de “yo” al enunciador y referencia de “esto” al objeto que denota ostensivamente quien lo enuncia.

Como lo señala Evans, el problema radica en que esas dos caracterizaciones, sintácticas y semánticas, chocan con varios obstáculos y paradojas y que, por otra parte, dejan escapar frentes enteros de usos performativos de los términos en cuestión. Obstáculos, paradojas y falta de exhaustividad son la marca de una excesiva simplificación lingüística. Para Evans, el análisis filosófico ha de ofrecer un estudio pormenorizado de la interfase lógicocognitiva en la que se encuentra la relación metalingüística de referencia a la primera persona.

Por una parte, existe la tentación de afirmar que, con la gramática transformacional, a la diferencia del pronombre de tercera persona, “yo” es un “deíctico puro” sin ninguna verdadera función anafórica. A través de estos clivajes entre función sujeto y función objeto, deícticos puros y deícticos con función anafórica,

los refinamientos de la definición sintáctica inicial de “yo” como pronombre y deíctico se multiplican. Para esclarecer todo esto, el análisis proporcionado por Evans se centra, por un lado, en intentar demostrar que en las frases declarativas el subordinante “que” —“imagen o espejo formal” (*i. e.*, el representante de una clase de valores) del primer enunciador y representado en un acto asertivo S0— es el origen (la fuente) de toda enunciación.

Siguiendo a Evans, enunciar es construir un espacio, orientar, determinar y establecer una red de valores referenciales, o sea, un sistema semántico de localización (relaciones de simultaneidad, anterioridad, posterioridad entre enunciación y evento al que se refiere el enunciado) y de (de)marcación. En su análisis, el filósofo británico toma la precaución de no identificar S0 con la primera persona ni S'0 con la segunda persona, términos primitivos sin los que no puede haber enunciación. A partir de un problema meticulosamente delimitado de la semántica de las lenguas naturales, procura demostrar cómo funciona la localización de los sujetos “yo” y “tú” a través de dos modos equivalentes de representación semántico formal.

a (Yo digo) “Tengo calor”
b Yo digo que tengo calor

a (Yo digo) “Tienes calor”
b Yo digo que tienes calor

a (Tú dices) “Tengo calor”
b Tú dices que tienes calor

a (Tú dices) “Tienes calor”
b Tú dices que tengo calor

a (Yo S1 digo) “Tengo (S2) calor”
b Yo (S1) digo que (Q) tengo (S2) calor

a (Yo S1 digo) “Tienes (S2) calor”
b Yo (S1) digo que (Q) tienes (S2) calor

a (Tú S1 dices) “Tengo (S2) calor”
b Tú (S1) dices que (Q) tienes (S2) calor

a (Tú S1 dices) “Tienes (S2) calor”
b Tú (S1) dices que (Q) tengo (S2) calor

a S1 = S0, S2 = S1 ; S2 = S0
b S1 = S0, Q = im S0 ; S2 = im S0 ; S2 = S0

a S1= S0 ; S2 S1 ; S2 S0
b S1 = S0 ; Q = im S0 ; S2 im S0 ; S2 S0

a S1 S0 ; S2 = S1 ; S2 S0
b S1 S0 ; Q = im S0 ; S2 im S0 ; (S2 = S1) S0

a S1 S0 ; S2 S1 ; S2 = S0
b S1 S0 ; Q = im S0 ; S2 = im S0 ; S2 = S0

S0 simboliza al primer sujeto enunciador, quien proporciona el origen del espacio intersubjetivo de cualquier situación enunciativa. S1 sirve para notar la primera ocurrencia en el enunciado de un sujeto (nos referimos aquí a un sujeto del enunciado, para diferenciarlo de un sujeto enunciador). S2 representa la segunda ocurrencia. Al inicio de un enunciado, el origen del sistema de localización es S0 y luego, mediante translación, el nuevo origen, en proceso de formación enunciativa, será S1; éste está localizado con respecto a S0. De esta manera, se obtiene una cadena de repetidores. El pronombre personal “yo” corresponde a una “identificación” representada por el operador de identidad “=” y una flecha. Al contrario, el pronombre personal “tú” implica, según Evans, un “desplazamiento” de la conciencia egológica.

Por otra parte, en sus estudios de la pronominalización como medio de accesibilidad al pensamiento egológico, Evans ha insistido sobre el hecho según el cual la función fregeana constituye en cierto modo la manera con la que un sujeto piensa en el constituyente singular de la proposición, es decir, el referente. Así, la proposición singular expresada por un sujeto S en la frase: “Hoy, tengo calor”,

que tuvo lugar el tres de julio de 2014, puede ser descrita mediante la técnica del par ordenado:

S cree <3/07/2014; significado de “() tiene calor”>

Es decir: S cree << MP *de dicto*; 3/07/2014> ; significado de “() tiene calor”>

Se trata de un modo de presentación *de dicto*, en el sentido de que no determina su objeto de manera absoluta, sino de manera pragmática y relativa a un contexto. Esta proposición perceptual puede ser caracterizada de “casi singular”, ya que contiene a la vez el objeto y el modo epistémico con el que éste se ve presentado. Con Evans,¹⁵¹ se puede incluso decir que la situación es en realidad la siguiente:

S cree <MP *de re*; significado de “() tiene calor”>

En donde, “MP *de re*” es el modo de presentación encarnado por el significado *de re* expresado por “Hoy”. No obstante, en la medida en la que el significado es *de re* (partiendo de la premisa reduccionista desarrollada por Evans según la cual MP *de re* = < MP *de dicto*; 3/07/2014> que asevera que un significado *de re* es equivalente a un par ordenado constituido por una función fregeana —MP *de dicto*—) y el referente y determina también su referente de manera única, se puede afirmar que la última proposición puede ser considerada como equivalente a la anterior casi singular.

Así, cuando yo (SLG) pienso: “Tengo calor”, formulo el pensamiento:

<SLG, $\phi x \phi y (R1(x,y))$, Significado de “() tiene calor”>

O sea, el pensamiento se asemeja a una relación fregeana en formato de triplete:

¹⁵¹ Evans Gareth, “Understanding Demonstratives”, en Herman Parret y Jacques Bouveresse (eds.), *Meaning and Understanding*, Berlín-Nueva York: De Gruyter, 1981, pp. 95-96.

$\langle j, \phi_x \phi_y (R_2(x,y)) \rangle$, Significado de “() es f ” donde j es el momento actualizado de la deixis, es decir, el significado que la expresión indexática “Hoy” tiene en j .

Evans concluye que se cree de esta manera cuando al pensar en la primera persona, en virtud del hecho que uno mismo y el primer miembro satisfacen al segundo miembro al ser f .

1. 3. El análisis de Saul Kripke

Saul Aaron Kripke es un lógico estadounidense cuya influencia en la filosofía analítica contemporánea desde comienzos de los años setenta es una de las más notorias. Sus aportes a diversos campos —tales como lógica modal, la filosofía del lenguaje, la filosofía de la mente y la metafísica— constituyen una referencia ineludible en estas áreas. La magnitud de su impronta filosófica no sólo se debe a la originalidad y profundidad de sus aportes, sino al claro dominio que Kripke posee de los diversos planteos que han tenido lugar en la historia de la filosofía, tanto moderna como contemporánea. Esto quedará de manifiesto aquí, donde nos ocuparemos de su concepción del yo y las posibilidades de acceso epistémico a él. Dicha concepción adquiere sentido en el marco de su teoría de los nombres en general. Para su desarrollo, nos centraremos en una de sus obras más emblemáticas, a saber, el conjunto de conferencias reunidas bajo el título *Naming and Necessity*.

La tesis principal defendida por Kripke es que los nombres son “designadores rígidos” (*rigid designators*). El propósito general que motiva la introducción de este concepto es establecer la distinción entre nombres y descripciones definidas.¹⁵² Ambos son incluidos bajo el término “designadores”, pero sólo los nombres poseen la propiedad de la rigidez, que es explicada por Kripke en los siguientes términos: “Un designador designa rígidamente a cierto objeto, si designa a ese objeto dondequiera que ese objeto exista”. Esta primera aproximación se torna más nítida en conexión con la concepción kripkeana de los mundos posibles, que permitirá apreciar el contraste entre los nombres y las descripciones definidas.

¹⁵² Saúl A. Kripke, *Wittgenstein on Rules and private Language*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1982, p. 29.

Un ejemplo dado por el propio autor servirá de apoyo. La expresión “El presidente de los Estados Unidos en 1970” es una descripción definida que designa a Nixon en el mundo contemporáneo. No obstante, es viable pensar en un mundo posible en el que el cargo haya sido ocupado por cualquier otro hombre, y por lo tanto esa otra persona, y no Nixon, constituya el referente de tal descripción.¹⁵³ En contraste, carece de sentido pensar en un mundo en el que Nixon no sea Nixon. En otras palabras, “Nixon” es un nombre y, como tal, su manera de designar es rígida. Esto implica que una vez que se ha establecido la referencia de “Nixon” en el mundo contemporáneo, ésta se mantiene constante a través de todo mundo posible: “Nixon” designará necesariamente a la misma persona en cualquier otro mundo imaginable.

Una de las principales motivaciones de esta caracterización kripkeana de los nombres es el rechazo de la teoría descriptivista de la referencia respecto a los nombres propios (sostenida por Gottlob Frege y Bertrand Russell); de acuerdo a ésta, un nombre se refiere a un objeto en virtud de estar asociado con una descripción que el objeto satisface. Las descripciones definidas sirven en muchos casos para fijar la referencia de un nombre de manera unívoca. No obstante, según Kripke, esto no amerita ni a identificarlas con nombres y mucho menos con los significados de los nombres.

Contrario a lo sostenido por Frege, los nombres no poseen un significado dado por un conjunto de notas cualitativas propias del objeto designado. Las descripciones definidas son designadores no rígidos. Siguiendo con el ejemplo anterior, “el presidente de los Estados Unidos en 1970” puede variar su referencia través de los distintos mundos posibles, no así “Nixon”. Aquella descripción no es el significado de este nombre, de manera que no se llamará “Nixon” a cualquier sujeto que se encuentre en el cargo en una situación contrafáctica. Nixon será denominado con ese nombre en los distintos mundos que se estipulen y siempre se referirá a la misma persona, desempeñe o no esa función.

El carácter rígido de los nombres propios es una característica esencialmente constitutiva y no un rasgo accidental. Esta consideración se nota en el contraste que Kripke señala entre rigidez *de jure* y rigidez *de facto*. Un nombre propio, que opere tanto en el mundo

¹⁵³ *Ibid.*, p. 51.

actual o en un mundo posible, designa siempre a un sólo y mismo individuo por derecho propio (rigidez *de jure*), ya que en eso consiste su función en cuanto que nombre propio.

El caso de los nombres debe ser diferenciado del de las descripciones definidas en la que interviene un predicado *p* verdadero de un sólo y mismo individuo en todos los mundos posibles, situación que suele darse, aunque de un modo accidental. La descripción “el menor número primo” es un ejemplo que ilustra muy bien este último caso. Una descripción tal es considerada rígida *de facto*. En otras palabras, Kripke contempla el caso en el que muchas de las descripciones en algunos contextos puedan ser rígidas, aunque nunca de la misma manera en la que lo es el nombre propio: éste es rígido por derecho propio (*de jure*); a las descripciones sólo les resta una rigidez *de facto*.

Dado este marco teórico, podemos ahora centrarnos en el análisis que lleva a cabo en relación al pronombre de la primera persona “yo”. Para ello será preciso remitirnos a la conferencia que Kripke ofreció en el CUNY en el 2006.

Kripke explicita aquí su posición con respecto a la primera persona a través de la defensa de una intuición que se encuentra en el seno del *cogito* cartesiano y que es retomada por autores como Frege. Descartes, en las *Meditaciones metafísicas* (1647), emprende la búsqueda del conocimiento absolutamente cierto y seguro, aplicando el método de la duda hiperbólica por el que pondrá en cuestión a todo el corpus de saberes (tanto académicos como cotidianos) que ha adquirido hasta ese entonces. Una vez descartados todos sus conocimientos, arriba a su primera certeza y a la imposibilidad intrínseca de cuestionarla dada la claridad y evidencia con que se presenta ante él: si duda, es porque piensa y, en tanto que piensa, existe. La certeza de propia existencia en tanto que algo que piensa (*res cogitans*) es expresada bajo fórmula *cogito, ergo sum* y se ha aludido a ella través de la historia con la denominación “*cogito* cartesiano”.

Kripke se siente afín a esta idea de que cada uno es consciente de sí mismo de una manera especial, que se hace patente en la expresión de la primera persona, y a la que ningún otro sujeto tiene acceso.¹⁵⁴ El autor rechaza la exigencia de que las reglas semánticas

¹⁵⁴ Saul A. Kripke, “The first person”, en *Philosophical Troubles, Collected Papers*, vol. I. OXFORD: OXFORD UNIVERSITY PRESS, p. 298.

que explican y rigen el correcto uso de las expresiones de una lengua dada deban ser descritas en un lenguaje neutro (científico), que no contenga términos indexáticos. De acuerdo con este requerimiento, la regla semántica para el término “yo” especificaría que éste se refiere al hablante que lo pronuncia (o al escritor que escribe).¹⁵⁵ Kripke no niega que esta regla semántica sea la referencia del término “yo”, sino que rechaza que agote la referencia, descrita en términos neutrales, dejando a un lado la alusión a la manera única y particular en la que una persona se presenta y refiere a sí misma. Este último aspecto debe ser reconocido, reclama Kripke, y con base en él se construye su abordaje del término “yo”.

¿Cómo se determina entonces la referencia del pronombre personal en primera persona? Kripke tiene una respuesta muy sencilla: “Each of us does have a special acquaintanceship with himself or herself, as philosophers from Descartes to Frege have held. This self-acquaintance is more fundamental than anything purely linguistic, and is the basis of our use of first person locutions”.¹⁵⁶

El primer aspecto a destacar aquí es la alusión a Descartes. La parte final de esta conferencia la destina Kripke a señalar cuál es su interpretación del *cogito* cartesiano y en qué sentido está en consonancia con su propia posición. Kripke apoya la idea de que la propia existencia es evidente para uno mismo en el acto de pensar. A su vez, critica aquellas posiciones filosóficas que, en continuidad con Hume, señalan que el razonamiento cartesiano implica la oscura noción de un sujeto metafísico diferente e independiente de la persona que piensa, considerada en su sentido integral.

El término “yo” es un designador rígido, lo que posee algunas implicancias importantes a ser señaladas en el enfoque kripkeano de la primera persona. En cuanto que designador rígido, este pronombre no posee un significado (tampoco un sentido a la manera fregeana). Su rigidez impide que se entienda la semántica de la elocución “yo” identificándola con la expresión “la persona que emite la presente elocución, en este tiempo y lugar dado”, ya que a través de los distintos mundos posibles, la persona aludida puede bien ser una diferente a la del mundo actual. El término “yo” designa de manera rígida a la persona que hace uso

¹⁵⁵ *Ibid.*, p. 299.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 319.

del término para referirse a sí misma y la designa íntegramente. Pero en la base de esta autorreferencia expresada mediante el pronombre personal, se encuentra un conocimiento especial que cada sujeto tiene de sí mismo. En este contexto epistémico, se identifica al sujeto del conocimiento con su objeto y las particularidades de este conocimiento pueden ser resumidas en su carácter íntimo y directo, parte constitutiva del modo en el que el pronombre personal hace referencia a cada sujeto.

2. 1. Crítica del análisis de Anscombe

Esta voluntad de sustituir una concepción internalista (agustiniana) por una concepción externalista e intersubjetiva (neotomista) de la teoría de la referencia se vincula con una problemática más general de la teoría del conocimiento. Ser “realista” —tal como lo apuntó de forma sagaz Putnam a partir de su lectura de la semántica de Dummett y su dicotomía entre realismo y antirrealismo— consiste en estar comprometido con una posible descripción del mundo a partir de un punto de vista panorámico, un mirador, idealmente exterior a éste o, dicho de otra manera, con una descripción del mundo desde el punto de vista divino.

Sin entrar en una discusión sobre tal proyecto, resulta bastante fácil demostrar que esa tentación de explicación a través de un conocimiento englobante choca con unas limitaciones de principio. Algunos compuestos elementales del conocimiento escapan a un Dios colocado fuera de todo tiempo, fuera de cualquier lugar y distinto de cualquier persona particular que tenga su propia perspectiva vedada (acotada) sobre el mundo.

Como ya lo subrayo Kretzmann¹⁵⁷ en un artículo muy discutido y que se convirtió en un clásico de la literatura analítica sobre metafísica, este Dios limitado a un modo de aprensión *sub specie aeternitatis* no puede saber qué hora es ahora, no puede saber tampoco que uno está aquí en Londres ni lo que es ser “yo”. Levantar los límites del conocimiento egológico hace perder el conocimiento de lo que es vivir entre sus límites. Restringir el conocimiento a lo que podría resultar un “cara a cara” casi solipsista entre el mundo y un ser exterior a éste tendría como consecuencia la puesta al margen de facetas enteras de la experiencia y de los actos de habla.

¹⁵⁷ Norman Kretzmann, “Omniscience and immutability”, *The Journal of Philosophy* 63, pp. 409-421.

Sin embargo, se puede formular una metáfora teológica de la concepción intersubjetivista del conocimiento egológico y de su accesibilidad. Pero esta última es muy distinta a la que favorecía la concepción anterior, externalista, y de carácter objetivizante formulada por Elizabeth Anscombe con respecto a la primera persona. Para llegar a este resultado, se ha de desprenderse de la imagen de Dios en su soberbio aislamiento tal como lo presenta el realismo metafísico. Si seguimos aquí el análisis ofrecido por Héctor-Neri Castañeda,¹⁵⁸ la aseveración según la que Dios no puede saber lo que es ser “yo”, “aquí” y “ahora”, sólo vale si se supone que las referencias indexáticas (a instantes, lugares y personas) son “intransferibles”, o sea, indelegables. Sólo es válida si se opta entre una referencia demostrativa estrictamente personal y una referencia nominal o descriptiva totalmente impersonal.

Esta alternativa subjetividad contra objetividad, típica del solipsismo metodológico en el que se encierra el realismo externalista (ya presente en los *Cuadernos* de Wittgenstein y explicitado luego por Anscombe), se puede superar si, aceptando la propuesta de Castañeda, se introducen consideraciones epistemológicas sacadas del paradigma de la comunicación. La referencia indexática, tal como lo demostró el filósofo guatemalteco, es delegable mediante lo que llamó los “casi indicadores”. Cada uno puede formular enunciados indexáticos de personas terceras como demostrativos sin tomarles por cuenta propia (sin estar comprometidos con ellos) ni traducirles en términos impersonales, a partir del momento en que se apareja al uso de los casi indicadores un modo indirecto de expresión, que es el *oratio obliqua*.

Este dispositivo ha de ser completado por un mecanismo de transposición, por medio del que la capacidad de designación indexical se vuelve delegable a todo sujeto, en cualquier lugar e instante. Este procedimiento es el de la “casi indexicalidad” y sustituye el modo directo de expresión proposicional (*oratio recta*) por un modo indirecto (*oratio obliqua*). Podemos dar el siguiente ejemplo para ilustrar cómo funciona esa substitución. Modo directo (referencia indexática): “(Yo) Pienso que un tesoro está escondido *aquí* y que *me haré* rico si lo desentierro *ahora*” (los términos indexáticos están

¹⁵⁸ Héctor-Neri Castañeda, *Thinking, Language and Experience*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1989, p. 137.

en cursiva. Además de los indicadores *yo, aquí, ahora*, contienen las flexiones verbales de los tiempos gramaticales que refieren a *ahora*)

Modo indirecto (referencia casi indexática): “Pedro pensaba que un tesoro *estaba* escondido *ahí* y que (él) *se haría* rico si lo desenterrase *entonces*” (Los términos casi indexáticos están en cursiva. Además de los casi indicadores *él, ahí, entonces*, contienen las flexiones verbales de los tiempos que refieren a un *entonces* pasado. El fragmento “Pedro pensaba que” representa el prefijo de *oratio obliqua* cuya función es precisar la persona y el momento a quien ha sido delegada la capacidad de referir a través de una referencia indexática.

Tal como lo entiende Tyler Burge,¹⁵⁹ el procedimiento de la referencia casi indexática, puesto de manifiesto por Castañeda, puede considerarse como la “huella” o la “estela” impresa en el lenguaje por la fase de intersubjetividad generalizada del proceso de objetivación. El intercambio de los pronombres personales de primera y segunda persona manifiesta la equivalencia intersubjetiva durante una conversación en la que los protagonistas están inmersos en una situación casi única, pero sólo la casi indexicalidad alcanza a ensanchar esa equivalencia a los casos en los que los participantes potenciales de una conversación se enfrentan por separado, cada uno por cuenta propia, a situaciones distintas.

De esta manera es posible vislumbrar una posible solución al dilema de Dios que, según Kretzmann, solamente podía optar entre conocerlo todo desde el exterior sin aprensión alguna de los puntos de vista singulares y finitos o únicamente conocer las cosas a partir de un punto de vista finito particular, renunciando por tanto a su proyecto de omnisciencia. La solución sería la siguiente: un ser omnisciente no conoce todas las proposiciones en *oratio recta*; ha de conocer las proposiciones indexáticas en *oratio obliqua*, bajo forma de proposiciones casi indexáticas.¹⁶⁰

El Dios de esta metáfora teológica tiene la misma combinación de provincialismo y de universalidad que cada uno de los seres humanos, puesto que al participar del juego de las singularidades, a la vez que puede identificarse con cualquier sistema de referencias indexáticas, tiene también la capacidad de delegar la aptitud a la

¹⁵⁹ Tyler Burge, *Origins of Objectivity*, Oxford: Oxford University Press, 2010.

¹⁶⁰ Castañeda, *op. cit.*, p. 143.

referencia indexática. Su única salvedad es que se supone que dispone además del poder ilimitado de hacer coincidir cualitativamente el “saber” casi indexático con la “experiencia” indexática. Para proporcionar una metáfora aceptable con respecto a los criterios de intersubjetividad generalizada desde el externalismo semántico defendido por Elizabeth Anscombe, Dios debe combinar su visión propia (indexática) con una visión “de ninguna parte” (casi indexática).

2. 2. Crítica del análisis de Evans

Si parece razonable e intuitivo aseverar que, con Evans, las expresiones lingüísticas indexáticas, tal como “yo”, son sensibles a la relatividad del entorno pragmático y representan un *experimentum crucis* relativo a la cuestión de la relación entre el sujeto y su entorno, es menester primero observar que el pasaje de la noción de representación demostrativa lingüística a la de representación demostrativa mental no es claro. Por tanto, se puede considerar que las hipótesis formuladas por Evans son el resultado de una ilusión gramatical que sólo se puede disolver si se reafirma la primacía del lenguaje sobre el pensamiento. Se trata de una perspectiva epistemológica que busca entender las expresiones demostrativas, radicalmente distinta a la de Evans, y que ha sido defendida, entre otros, por John Perry¹⁶¹ en su tentativa de explicación de la noción de significación indexática y, de manera más amplia, de la creencia, en términos lingüísticos.

Para criticar la concepción egológica de Evans, la tesis de Perry dice que es la significación lingüística la que determina el valor cognitivo. Eso no implica que el sujeto que construye un pensamiento egológico piense en sí mismo como la persona que utiliza “yo”. En otras palabras, el hecho según el que la significación lingüística sea especificable de manera *token-reflexive* no implica que el valor cognitivo sea el mismo y *per se token-reflexive*.

Esta sugerencia teórica concurrente de Evans puede enunciarse de la siguiente manera: la significación lingüística de un demos-

¹⁶¹ Cfr. John Perry, “Frege on Demonstratives”, *Philosophical Review* 87, pp. 474-497; John Perry, *The Problem of the essential Indexical*, Oxford: Oxford University Press, 1993; John Perry y David J. Israel, “Fodor and Psychological Explanation”, en Barry Loewer y Georges Rey (eds.), *Meaning and Mind: Fodor and His Critics*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1991.

trativo determina su valor epistémico, ya que permite clasificar la representación indexática mental. Según esta tesis, existe una correspondencia biunívoca entre las frases demostrativas y sus correlatos en el pensamiento: dos locutores expresan el mismo pensamiento si utilizan la frase “Soy rico” con la misma significación lingüística. De ahí se puede considerar que el pensamiento es por sí mismo indexático y no solamente su expresión lingüística.

Es importante subrayar que el valor semántico desempeña un papel “cognitivo” en el análisis de Perry, por ejemplo, en la comunicación. Sería un error pensar que Perry sostiene que el valor semántico de los pensamientos no desempeña ningún papel acerca de la psicología de los locutores. Se trata de una diferencia fundamental con Evans, quien sigue de cerca a Frege y propone una concepción neofregeana de la significación: los pensamientos son eternos y no sufren variaciones en función de los contextos. Sólo su expresión lingüística, cuando es indexática, resulta sensible al contexto extralingüístico, o sea, al entorno pragmático.

Al contrario de lo que piensa Evans, es posible argüir que el pensamiento depende del contexto para su evaluación semántica y el valor epistémico de un pensamiento no determina su valor semántico salvo mediante un contexto de enunciación o de pensamiento. Según la concepción contraria a Evans, existe una relación directa entre el papel cognitivo y su expresión lingüística: la significación lingüística de la frase demostrativa determina el pensamiento en su papel cognitivo— exprimido. Así, la significación de una frase declarativa como “(Yo) soy rico” determina, en un acto de habla singular (individual), el estado de la creencia del locutor (si éste es sincero).

Si uno se centra en la significación lingüística de las frases y en las reglas que gobiernan su uso, se evitan los peligros e inconvenientes de la reificación de los estados de creencia. Significar algo mediante un símbolo no es ser el sujeto de un estado o de un proceso interior.

En este sentido, la aproximación propuesta por Perry resulta de lo más interesante: estar en un estado de pensamiento indexático es seguir la regla que gobierna el uso de una frase indexática, que ésta sea o no expresada en un acto de habla. Para decirlo en otros términos, es aplicar la función que toma como argumento el contexto y cuyo valor semántico es el referente en el caso de las expresiones

deícticas y la proposición singular en el caso de las frases indexáticas completas.

Como lo han analizado con agudeza Eros Corazza y Jérôme Dokic,¹⁶² existen divergencias importantes y profundas entre tal concepción y la de Evans. Aunque, tanto para el filósofo californiano como para el filósofo inglés, el pensamiento indexático sea dependiente del contexto en el que se constituye, el tipo de dependencia se entiende de forma muy distinta según uno u otro de los enfoques de análisis a los que nos referimos. En Evans, se encuentran propiedades psicológicas del pensamiento que son relacionales. En un análisis al estilo Perry, esas propiedades psicológicas son, al contrario, monádicas.

El hecho según el que un par ordenado se defina por el listado de sus elementos garantiza que el modo de presentación sea intrínsecamente *de re*. Sin embargo, un par ordenado no es más que una representación teórica y, por tanto, no posee directamente una realidad psicológica. Consciente de ello, Evans intenta restaurar un aspecto tradicional, fenomenológico del pensamiento, considerando los pensamientos *de re* como “relacionales”. En esta óptica, la significación *de re* de una expresión indexical utilizada en un contexto específico se identifica con una relación psicológica irreductible. El carácter *de re* del pensamiento se define entonces por las propiedades lógicas de esa relación, de tal manera que no podría verse ejemplificado por otros objetos de pensamiento salvo por los que están a su alcance directo en este contexto singular. Pero para otorgar una realidad psicológica al pensamiento *de re*, es necesario demostrar que la relación constituyente puede ser definida a partir de elementos genuinamente cognitivos y esta demostración constituiría el paso del nivel formal al nivel sustancial de la teoría de Evans.

En este sentido, hay que reconocer que no se tiene ni la menor garantía *a priori* de que los pensamientos sean intrínsecamente relacionales. Pero reanudando la concepción fregeana, Evans abre el campo de la posibilidad, pues puede que un sujeto sea en dos relaciones distintas con respecto al mismo objeto. En este caso, un pensamiento *P* es diferente de un pensamiento *Q* si y sólo si la relación *P* que un sujeto tiene con un objeto *O* es diferente de la relación *Q*

¹⁶² Eros Corazza y Jérôme Dokic, *Penser en Contexte. Le phénomène de l'indexicalité*, Combas: Edition de l'Eclat, 1993, pp. 11- 62.

que el mismo sujeto entretiene con O' . Por lo tanto, las dos relaciones pueden corresponder con dos modos de representación distintos, incluso si O es idéntico a O' , es decir, incluso si los dos modos en cuestión presentan el mismo objeto (de manera diferente).

En definitiva, la divergencia entre el análisis de Evans y el de Perry con respecto a la interpretación de la noción de significado se encuentra patente en el caso de los pensamientos egológicos, o sea, acerca de los pensamientos elaborados a partir del pronombre personal “yo”. A la diferencia de Evans, un defensor de la concepción de Perry considerará que dos locutores pueden expresar el mismo pensamiento mediante la frase “(Yo) soy rico” —y eso aunque el referente sea *ex hypothesis* diferente—, pues existe un significado intuitivo en el que los dos locutores piensan en ellos mismos de la misma manera.

Por el camino contrario va el análisis de Evans, pues para él una diferencia de referente conlleva una diferencia de pensamiento. Eso implica, según su análisis, por qué el pensamiento egológico expresado por un primer locutor no puede ser el mismo que el expresado por un segundo, aunque el modo de presentación lingüística (el enunciado) no varíe de un locutor al otro. Ahora bien, si la noción del modo de presentación psicológica se ve asimilada a una manera de pensar en un objeto, tal como lo piensa Evans, entonces los dos locutores no piensan el referente de la misma manera, pero ahí se abre la cuestión puntiaguda de cómo representar la idea intuitiva según la que dos locutores piensan en unos objetos diferentes de la misma manera.

2. 3. Crítica del análisis de Kripke

En la literatura de las últimas décadas, puede encontrarse una gran variedad de críticas al pensamiento kripkeano. No obstante, aquí nos concentraremos en dos aspectos puntuales que constituyen los puntos de ataque de mayor interés, según los fines de este trabajo. El primero de ellos concierne al carácter íntimo y privado del conocimiento egológico, el llamado conocimiento directo (por *acquaintance*). En íntima relación con éste, el segundo foco de las críticas va a estar puesto en la tesis de Kripke que sostiene que es este tipo especial de conocimiento el que está en la base de la referencia del pronombre “yo”.

La propuesta kripkeana sobre el carácter del conocimiento ego-lógico tiene sus raíces en la distinción defendida por Russell entre el conocimiento por descripción y el conocimiento por *acquaintance*¹⁶³ y cuenta con algunos destacados defensores en la actualidad, entre quienes se destaca Chalmers.¹⁶⁴ Según Russell, la relación de *acquaintance* implica una conciencia directa del objeto de conocimiento, sin mediación alguna de procesos de inferencia.¹⁶⁵ Esta relación cognitiva no constituye juicios, sino presentaciones de algo dado a la conciencia inmediata. El conocimiento por *acquaintance* por excelencia es el autoconocimiento introspectivo por medio de la que uno se conoce a sí mismo.¹⁶⁶

Las principales críticas provienen de aquellos autores que defienden algún tipo de externalismo semántico.¹⁶⁷ Desde esta postura, se asume que el contenido mental es en gran medida determinado por factores externos al sujeto, tanto ambientales como los relacionados con las prácticas lingüísticas de la comunidad de la que forma parte. Kripke¹⁶⁸ es uno de los defensores de esta tesis externalista, pero lo que señalan sus críticos es que tal perspectiva es difícilmente reconciliable con la idea sostenida por él acerca de que la semántica del pronombre personal “yo” se fija en base a una experiencia interna e incommunicable.¹⁶⁹

¹⁶³ Bertrand Russell, *The Problems of Philosophy*, Oxford: Oxford University Press, 1912; Bertrand Russell, “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”, *Proceedings of the Aristotelian Society* 11, pp. 108-128.

¹⁶⁴ Cfr. David Chalmers, “The Singularity, a Philosophical Analysis”, *Journal of Consciousness Studies* 17, pp. 7-65.

¹⁶⁵ Russell, *The Problems of Philosophy*, p. 78.

¹⁶⁶ Cfr. Bertrand Russell, “On the Nature of Acquaintance”, *Monist* 24, pp. 161-187.

¹⁶⁷ Cfr. Peter Boghossian, “What the externalist can know a priori”, *Analysis*, pp. 23-42; Tyler Burger, “Foundations of Mind”, *Midwest Studies in Philosophy* 4, pp. 73-121.

¹⁶⁸ Cfr. Kripke, *Naming and Necessity*; Kripke, *Wittgenstein on Rules and private Language*.

¹⁶⁹ Cfr. Jessica Brown, “Anti-Individualism and Agnosticism”, *Analysis* 61, pp. 213-224.

Peter Boghossian¹⁷⁰ es uno de los autores destacados que sostiene la incompatibilidad entre el externalismo y el autoconocimiento por *acquaintance* y la defiende mediante una reducción al absurdo. Semejante reducción adquiere la siguiente forma: si ambas tesis —la del externalismo y la del acceso privilegiado al conocimiento de sí mismo— son verdaderas, entonces se podría tener un conocimiento *a priori* de cuestiones contingentes relativas a hechos empíricos. Pero la idea de semejante conocimiento es absurda. Por lo tanto, una de las dos tesis debe ser falsa. Boghossian llega a esta conclusión con un argumento que puede ser reconstruido del siguiente modo:

1. Si yo tengo el concepto de “agua”, entonces el agua existe (esto es exigido desde la postura externalista).

2. Yo tengo el concepto de “agua”.

El condicional expresado en la premisa (1) es verdadero *a priori* desde el externalismo.

La premisa (2) también es defendida *a priori* si se acepta a su vez la tesis del acceso privilegiado a los estados internos propios.

Una consecuencia lógica de (1) y (2) es que el agua existe.

La aprioridad se transmite a través de las premisas y sus consecuencias lógicas.

Conclusión final: que el agua existe es un hecho cognoscible *a priori*.

En esta misma línea de concepciones semánticas externalistas, la tesis de Kripke sobre el carácter internalista propio de la semántica del término “yo” ha sido señalada en conflicto con su rechazo de la posibilidad de un lenguaje privado.¹⁷¹ Wittgenstein fue el primero en identificar y criticar esta tesis, definiéndola como la idea de que es posible que exista un lenguaje tal que las referencias de sus términos sean conocidas únicamente por un usuario particular, y que estas referencias estén dadas por sus episodios mentales, inmediatos y privados.¹⁷²

Un lenguaje de tales características, comprensible sólo por el individuo que lo crea, es imposible, ya que los significados de

¹⁷⁰ Cfr. Boghossian, *op. cit.*

¹⁷¹ Cfr. Kripke, *Wittgenstein on Rules and private Language*.

¹⁷² Ludwig Wittgenstein, *Philosophical Investigations*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1953. ,§243.

las lenguas se fijan por medio del uso de sus términos, uso que es aprendido y regulado por reglas públicas, implícitas en las prácticas lingüísticas de una comunidad determinada. La semántica de un término no puede estar dada, entonces, por una experiencia íntima y privada, tal como pretende Kripke en el caso del pronombre “yo”. De este modo, tal como señala Boghossian, la postura de Kripke es paradójica al aceptar el externalismo para las normas que fijan la referencia y el internalismo por *acquaintance* con respecto a la primera persona. En plena consonancia con esta idea, Sellars¹⁷³ señala que los conceptos aplicados a episodios supuestamente privados no pueden ser conceptos completamente privados.

Uno de los principales críticos a esta tesis es David Kaplan. Motivado por un profundo interés por analizar los vínculos entre el lenguaje y el contexto, Kaplan ha desarrollado una semántica que contempla de modo especial el caso de los términos indexáticos, entre ellos el pronombre personal de la primera persona. Los desacuerdos entre Kripke y Kaplan adquieren un fuerte relieve en el marco de sus grandes coincidencias teóricas. Ambos consideran a los nombres propios como designadores rígidos, así como también a los términos indexáticos (como es el caso puntual de “yo”). No obstante, Kaplan va a cuestionar el componente presemántico que Kripke incluye en la base de la semántica de este pronombre, a saber, el conocimiento directo (*acquaintance*) de sí mismo.

Kaplan entiende los términos indexáticos como aquellos cuyos referentes se determinan a partir del contexto de uso. Una de las particularidades del término “yo” es que se trata de un indexical puro, es decir, uno para el que no se requiere asociar ningún acto ostensivo, sino que la determinación de su referente en el contexto viene posibilitada por una regla semántica. Es esta regla que gobierna su uso la que determina al referente en cada contexto.¹⁷⁴ El segundo aspecto a destacar con respecto al término “yo” es que se constituye como una expresión cuyo referente, una vez fijado, permanece fijo para todas las posibles circunstancias. Es una expresión

¹⁷³ Cfr. Wilfrid Sellars, “Empiricism and Philosophy of Mind”, en *Science, Perception, and Reality*, Londres: Routledge and Kegan Paul, 1963.

¹⁷⁴ Cfr. David Kaplan, “Demonstratives”, en Joseph Almog, John Perry y Howard K. Wettstein (eds.), *Themes from Kaplan*, Oxford: Oxford University Press, 1989.

cuyas reglas semánticas determinan directamente que el referente en todas las posibles circunstancias es el actual.

Hasta esta instancia, es posible encontrar una correspondencia entre las posturas de Kaplan y Kripke: las expresiones directamente referenciales pueden asimilarse a los designadores rígidos, mientras que las circunstancias remiten directamente a la noción leibniziana de “mundos posibles”. Pero sus caminos teóricos comienzan a separarse en la distinción entre los dos tipos de significados que establece Kaplan: el contenido y el carácter. Mientras que el contenido se identifica con la proposición (recuérdese el sentido fregeano), el carácter es una noción un tanto más oscura. Esta opacidad se debe al hecho de que sólo en las expresiones indexáticas ambos aspectos del significado difieren, mientras que los demás tipos de expresiones coinciden. El carácter es lo que determina el contenido de una expresión en diversos contextos. Así, el significado de un indexático es sólo su referencia (en un contexto dado). En el caso de “yo”, la función semántica es referir al hablante de un contexto, éste es su carácter. Refiere a distintas personas en diferentes contextos, pero posee el mismo carácter. Es decir, “significa lo mismo” aunque varía su referencia según el agente que utilice la expresión.

Como puede apreciarse, Kaplan se opone a lo que llama “las teorías de la referencia directa”. En contraposición, enfatiza la forma de la referencia por sobre el conocimiento del referente. Uno se refiere a sí mismo mediante el “yo” no porque uno esté en una relación muy íntima y directa consigo mismo, sino porque ésta es la función semántica del “yo”,¹⁷⁵ la de referir al hablante del contexto dado.

Cabe aclarar que el contenido de un indexático se identifica con su referente. El contenido de “yo” en un contexto *C* es simplemente el agente que usa la expresión indexática. Por esta razón, la regla semántica que regula su uso no debe identificarse con su significado. El contenido de “yo” no es una propiedad o una condición descriptible, tal como “ser el agente del contexto *C*”. El carácter del pronombre personal en primera persona, entonces, corresponde a la regla lingüística que expresa que “yo” selecciona al usuario de la expresión en el contexto *C*, mientras que su contenido es su referencia. Éste es el punto más radical de divergencia entre Kaplan y

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 534.

Kripke: mientras que en el planteo kripkeano los fundamentos de la semántica del pronombre “yo” son presemánticos y se constituyen en el conocimiento directo y privado de sí mismo, Kaplan formula la semántica de este término en el plano exclusivamente lingüístico, negando la posibilidad y la relevancia de este tipo de autoconocimiento.

3. La construcción de una ontología para el yo

Lo distintivo de nuestra postura con respecto al yo puede apreciarse en contraste con las propuestas de la mayoría de los filósofos contemporáneos y predecesores del siglo xx. En efecto, luego del giro lingüístico que tuvo lugar a comienzos del siglo pasado en el ámbito de la filosofía analítica, las preguntas de orden metafísico comenzaron a reformularse en términos de sentido y significado. En este marco, tal como ha quedado de manifiesto en algunas de las teorías previamente expuestas, la pregunta relevante dejó de ser acerca del status ontológico del yo para centrarse en el significado de la expresión lingüística que constituye al pronombre personal de la primera persona. La particularidad de una propuesta como la nuestra radica en volver a poner el acento en la ontología por sobre la epistemología.

Entre nuestras fuentes de inspiración, estamos especialmente en deuda con las reflexiones seminales de Twardowski¹⁷⁶ sobre una teoría de la intencionalidad enfocada hacia el objeto, y su empeño en conservar la relación sujeto-objeto; la teoría de “guises” desarrollada por Héctor-Neri Castañeda¹⁷⁷ y la de la construcción de la realidad social del yo de John R. Searle.¹⁷⁸

Tanto para el filósofo polaco como para el guatemalteco, las propiedades atribuidas a la primera persona son relativas a las perspectivas que se albergan de los objetos (*i. e.*, los fenómenos en la filosofía de Castañeda), aunque estos sean inaccesibles de forma directa. Estas propiedades de perspectiva forman parte de las guises perceptuales de objetos, que componen, con las proposicionales, las

¹⁷⁶ Twardowski, Kazimierz, *Sur la théorie du contenu et de l'objet des représentations, une étude psychologique*, J. English, 1993, Sur les Objets intentionnels, Paris, Vrin.

¹⁷⁷ Cfr. Castañeda, *op. cit.*

¹⁷⁸ John R. Searle, *The Construction of Social Reality*, Londres: Penguin, 1995.

guises complejas de objetos. Para el discípulo de Wilfrid Sellars, si el acto “de ser” es aquel que permite que las cosas sean de un modo u otro, entonces, si las cosas pueden recibir un estatuto ontológico en vista a la acción humana, los individuos también poseen un “acto de ser”, existen como personas.

Este acto de ser individual e irreductible del yo puede hacer que uno se plantee posibilidades para actuar: las cosas ya existen y al ser conocidas y recibir su estatuto ontológico particular en vista a la acción, se pueden articular de diversas formas. Por tanto, el marco ontológico de la estructuración de los objetos mentales, como el yo para la acción humana, es el conocimiento del individuo. Castañeda lo identifica gracias a un detalle muy particular, esto es, abrir el campo de estudio de la metafísica como una ampliación del conocimiento humano: no sólo lo que las cosas son, sino abrirse a su condición de posibilidad, a aquello que las hace de un modo u otro.

Por otro lado, estamos convencidas de que la atribución de propiedades presupone una intención expresa o subyacente (lo que ilustran los análisis de Twardowski, Castañeda, o de Searle en la línea del pensamiento de Brentano). Esto se resume en la pregunta sobre qué hace que las razones para actuar sean propias del yo, íntimas del agente, que estén en la raíz de la etiología de la acción. Desde esta perspectiva, los atributos han de ser entendidos no en su relación con la realidad sino con respecto a los pensamientos que se albergan sobre los objetos.

Esta ontología, que es calificada de intencional por la primacía que le otorga a lo intencional, sólo admite como tipos de entidades los atributos y las cosas individuales. Pero, según nosotras, pensar que lo fáctico o descriptivo identifica sin más la intención del agente que actúa es olvidar el marco racional que da un estatuto ontológico a esas descripciones. El estatuto ontológico de los objetos éticos como la primera persona y de los de la acción humana en general no es solamente el fáctico, sino que es el amplio campo metafísico que se concreta en el ser persona humana. Sin él, lo que se tiene es una especie de psicología moral mecanicista, una concepción jurídica positivista, una política despótica, y una moral consecuencialista. Es decir, el origen o causa de las acciones morales, su etiología, radica en el modo como se es persona. Ser persona es “ser yo”, es la condición de posibilidad para que se puedan concebir objetos de este tipo. El ser yo como persona encierra en sí una normativa, como

una nueva semántica que, siguiendo la metáfora naturalista, se nutre de la experiencia como los lenguajes que son vivos y se transforman, pero que no dejan un principio básico sin el que perderían su sentido: la comunicación basada en la verdad de lo que se desea transmitir. Por tanto, ser persona como un ser que debe comunicar buscando la verdad de lo que comunica —su propia vida— es la condición de posibilidad de la normatividad ética encerrada en las manifestaciones discursivas de la primera persona y su propensión a la acción.

Esta última afirmación es la que coloca de cara a una nueva concepción del yo. Que la conciencia posea un estatus ontológico subjetivo implica que cada conciencia existe sólo en la medida en que un agente —un yo o sujeto— la experimenta dentro de la comunicación con los demás, inmerso en las relaciones mundanas de la vida social. Esta idea es expresada, según nosotras, mediante la afirmación de que la conciencia posee una ontología en primera persona.

¿Cuál es el significado del término “yo”? Searle ofrece un comienzo de ontología para responder a esta interrogante: un yo es un producto biológico, un elemento más del mundo natural. Pero a esta pregunta no basta con responderla en los estrictos límites del análisis semántico de las expresiones lingüísticas, con determinar su sentido y referencia, ni con determinar si el término “yo” forma parte del contenido proposicional de las sentencias que integra. Más bien, se ha de proporcionar un marco más amplio para reflexionar sobre esta cuestión, a saber, una teoría integrada y no reduccionista de los actos de habla (*speech act theory*), una metafísica analítica del entorno pragmático. Desde este enfoque, reconocemos el valor pragmático que poseen las prácticas lingüísticas socialmente aceptadas.

El análisis semántico no agota el significado de una expresión, sino que el significado va a estar dado por el contenido proposicional y una serie de factores contextuales extralingüísticos: quién pronuncia una sentencia, el modo en que lo hace, las “guises” y el contexto en el que la enuncia son determinantes a la hora de establecer su significado. Esto último va a determinar la fuerza “illocutiva” de la expresión.¹⁷⁹

¹⁷⁹ John R. Searle, “Indirect Speech Acts”, en *Expression and Meaning: Studies in the Theory of Speech Acts*, Cambridge: Cambridge University Press, 1979.

Decir algo es, principalmente, llevar a cabo un acto. Pero este tipo de acciones no pueden ser realizadas por todos los seres o artefactos que tengan un aparato fonador. Utilizar el lenguaje con significado es privativo de los seres humanos, por el hecho de ser sujetos, con una mente consciente, que posee la intencionalidad original como característica intrínseca.¹⁸⁰ Cuando cada individuo utiliza el pronombre “yo”, lo hace para referirse a sí mismo, a ese sujeto que cada ser humano es en sí mismo. Ésa es la función pragmática del pronombre personal en primera persona, que se sustenta en una ontología de la subjetividad, ontología familiar a cualquier ser humano en virtud de su propia experiencia de sí mismo.

No sólo el lenguaje encuentra su condición de posibilidad en el yo consciente, sino que en función del yo se articulan los demás fenómenos subjetivos, tales como las instituciones sociales, las prácticas estéticas y económicas. Todos estos elementos existen, y, más aún, tienen valor y significado en la medida en que hay sujetos para los que existen, significan y valen. Son una construcción de intencionalidad colectiva, de la que participan los individuos constituidos por un yo intencionador en sentido original, no derivado.

Tal filosofía abunda en matices críticos y es este rasgo el que evita que estos desarrollos sobre los fenómenos colectivos sujeto-dependientes se erijan sobre la base del solipsismo, es decir, el individualismo metodológico. Si bien es una afirmación básica de nuestra teoría aquella que reza que sólo las mentes humanas poseen intencionalidad, nos negamos rotundamente a que, a partir de aquí, se siga que la intencionalidad colectiva deba ser explicada como un agregado o suma de las intencionalidades individuales. Contra esta postura reduccionista, sostenemos que la intencionalidad colectiva es en cierta medida primitiva, en el sentido de que no es necesario que todo acto de intencionalidad individual posea la forma de “yo intento *X*”, “yo valoro *X*” o “yo significo *X*”, sino que muchos actos intencionales aparecen en los individuos ya en el formato de “nosotros intentamos/valoramos/significamos *X*”.¹⁸¹ En nuestra propuesta, cuando de hechos subjetivos y colectivos se trata, cada yo *intenciona* en la forma y dirección apropiada, pero como parte de una intención colectiva *per sé*.

¹⁸⁰ John R. Searle, *Intentionality: An Essay in the Philosophy of Mind*, Cambridge: Cambridge University Press, 1983.

¹⁸¹ Searle, *The Construction of Social Reality*.

Conclusión

A partir de lo que acabamos de decir, podemos destacar algunos elementos de gran riqueza para pensar sobre las cuestiones relativas a la subjetividad humana.

En primer lugar, el punto de vista por el que apostamos constituye un resarcimiento a una de las grandes deudas que ha dejado la filosofía analítica, al menos en sus comienzos. Nos referimos aquí a lo que Hierro Pescador denomina “la pérdida del yo en el giro lingüístico”. En efecto, desarrollos como los de Wittgenstein —que han influenciado a pensadores tales como Ryle y Strawson, hasta culminar en autores de la filosofía de la mente actual como Daniel Dennett— han impulsado desde diversas motivaciones teóricas la desvalorización del yo tanto en el plano lógico-lingüístico (la declaración de carencia de significado o ficción gramatical del pronombre personal en primera persona tal como aparece en el lenguaje natural), como en el plano ontológico (la negación de que exista en la realidad un sujeto de todos los pensamientos y voliciones, la referencia concreta del término “yo”). En esta línea de pensamiento, las propuestas de Twardowski, Castañeda o de Searle representan una alternativa de recuperación del núcleo de la subjetividad humana, una propuesta radical ya que el yo queda establecido como elemento irreductible del mundo.

En segundo lugar, es interesante ver cómo se articulan aquí la reflexión sobre el yo y sobre el lenguaje. El camino que seguimos difiere de la vía típicamente analítica, ya que no parte del término y se pregunta por su significado y su referencia para luego hacer afirmaciones de índole ontológica. Por el contrario, nuestras preocupaciones son referidas a la ontología, incluso por sobre las de índole epistémico-lingüísticas. Por esta razón, primero nos adherimos a una visión del mundo natural que incluye al yo humano y sobre este elemento articulamos la visión del lenguaje como práctica con y dadora de significado en virtud de propiedades que son propias e intrínsecas a todo sujeto consciente.

Esta ontología de primera persona, aunque no sea una visión acabada y exenta de dificultades, da una oportunidad valiosa de pensar al yo en un sentido originario y de tomar este elemento núcleo de la subjetividad como el punto de partida desde el que construir un pensamiento coherente y satisfactorio acerca de la realidad circundante, específicamente la realidad social. Dicha ontología

recuerda que proponer una explicación del fenómeno que sea implica siempre la intención de un sujeto (de varios sujetos, en realidad), que busca y desea explicar. De esta manera, enfrenta la paradoja evidente de querer suprimir el yo, declarándolo ilusión y sin sentido, ya que justamente sólo tomándolo a él como punto de referencia y apoyo ontológico adquiere razón hablar de ilusión y de sentido.

Bibliografía

- Anscombe, Elizabeth G. M., "The First person", en *The Collected Papers of G.E.M. Anscombe*, Oxford: Blackwell, 1981.
- Boghossian, Peter, "What the externalist can know a priori", *Analysis*, pp. 23-42.
- Brown, Jessica, "Anti-Individualism and Agnosticism", *Analysis* 61, pp. 213-224.
- Burger, Tyler *Origins of Objectivity*, Oxford: Oxford University Press, 2010.
- Castañeda, Héctor-Neri, *Thinking, Language and Experience*, Minneapolis: University of Minnesota Press, 1989.
- Chalmers, David, "The Singularity, a Philosophical Analysis", *Journal of Consciousness Studies* 17, pp. 7-65.
- Corazza, Eros y Jérôme Dokic, *Penser en Contexte. Le phénomène de l'indexicalité*, Combas: Edition de l'Eclat, 1993.
- Descartes, René, *Meditaciones metafísicas*, Madrid: Alfaguara, 1993.
- Dummett, Michael, "Indexicality and Oratio Obliqua", en *The Interpretation of Frege's Philosophy*, Londres: Duckworth, 1981.
- Evans, Gareth, "Pronouns, Quantifiers, and Relative Clauses", *Canadian Journal of Philosophy* VII, pp. 467-536.
- _____, "Understanding Demonstratives", en Herman Parret y Jacques Bouveresse (eds.), *Meaning and Understanding*, Berlín-Nueva York: De Gruyter, 1981.
- Hierro Pescador, José, "La pérdida del yo en el giro lingüístico", *Revista de filosofía* 11, pp. 5-20.
- Kaplan, David, "Demonstratives", en Joseph Almog, John Perry y Howard K. Wettstein (eds.), *Themes from Kaplan*, Oxford: Oxford University Press, 1989.
- Kretzmann, Norman, "Omniscience and immutability", *The Journal of Philosophy* 63, pp. 409-421.
- Kripke, Saul A., "The first person", en *Philosophical Troubles. Collected Papers*, vol. I. Oxford: Oxford University Press, 2011.

- _____, *Wittgenstein on Rules and private Language*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1982.
- Perry, John, *The Problem of the essential Indexical*, Oxford: Oxford University Press, 1993.
- Perry, John y David J. Israel, “Fodor and Psychological Explanation”, en Barry Loewer y Georges Rey (eds.), *Meaning and Mind: Fodor and His Critics*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1991.
- Russel, Bertrand, “Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description”, *Proceedings of the Aristotelian Society* 11, pp. 108-128.
- _____, “On the Nature of Acquaintance”, *Monist* 24, pp. 161-187.
- _____, *The Problems of Philosophy*, Oxford: Oxford University Press, 1912.
- Searle, John R., *The Construction of Social Reality*, Londres: Penguin, 1995.
- _____, *Intentionality: An Essay in the Philosophy of Mind*, Cambridge: Cambridge University Press, 1983.
- Sellars, Wilfrid, “Empiricism and Philosophy of Mind”, en *Science, Perception, and Reality*, Londres: Routledge and Kegan Paul, 1963.
- Twardowski, Kazimierz, *Sur la théorie du contenu et de l'objet des représentations, une étude psychologique*, J. English, 1993, Sur les Objets intentionnels, Paris, Vrin.
- Wittgenstein, Ludwig, *Blue and Brown Books*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1969.
- _____, *Philosophical Investigations*, Oxford: Basil Blackwell Publishers, 1953.